

## TERCER COMUNICADO DE APERTURA DE VENTANILLAS AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO/2013-14

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados (ASERCA), con fundamento en los artículos 44, 45 primer párrafo, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) vigente, 1 fracción III, inciso a); 2, 3 fracciones I y II, 30, 31, 64 y 65 Anexo XXXI "Lineamientos para la Operación del Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización (productores-compradores) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 y de las Modificaciones a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio y 25 de julio de 2013; **anuncia** a todos los interesados en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno/2013-14, el **Tercer Comunicado** para dar a conocer las **Modificaciones** a los **Comunicados de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato Ciclo Agrícola Otoño-Invierno/2013-14** publicados el **25 y 30 de septiembre de 2013**, en la **página [www.infoaserca.gob.mx](http://www.infoaserca.gob.mx)** y **ANEXO** (Bases de Comercialización)

**PRIMERA.-** Se **modifica** el periodo de **ventanilla de registro** de contratos de compraventa a término, teniendo como cultivo elegible únicamente al **Trigo (Cristalino y Panificable)** para quedar establecido del **30 de Septiembre al 10 de Diciembre de 2013**.

**SEGUNDA.-** Se mantiene la **Modalidad "75-25" y "45-55"**, la **"SOLO CALL"**, así como la **Modalidad "SOLO PUT"** anunciados en el **Primer y Segundo Comunicado de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno/2013-14** publicados el **25 y 30 de septiembre de 2013**, haciendo la siguiente precisión:

**A).- Modalidad "75-25" y "45-55"**

**A.1.)-** Aquellos contratos de compraventa a término que sean registrados en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 29 de noviembre de 2013 y adquieran una cobertura opción "PUT" vencimiento Diciembre '14 se mantendrá la APORTACIÓN de la SAGARPA-ASERCA del 45% sobre el costo de la Prima Opción "PUT" con Vencimiento a Septiembre '14 que se registre al momento de la operación, por lo que el PARTICIPANTE se obliga a pagar la diferencia que resulte entre los costos de la primas de ambas posiciones (Vencimientos Sep y Dic '14).

**A.2.)-** Los participantes que registren sus contratos de compraventa a término del 2 al 10 de diciembre de 2013 y cubran la parte proporcional de éste con una cobertura opción "PUT" vencimiento Diciembre '14 la SAGARPA-ASERCA aportará del 45% sobre el costo de la Prima Opción "PUT" de dicho vencimiento.

**B).- Modalidad "SOLO PUT"**

**B.1.)-** Aquellos contratos de compraventa a término que sean registrados en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 29 de noviembre de 2013 y adquieran una cobertura opción "PUT" vencimiento Diciembre '14 se mantendrá la APORTACIÓN de la SAGARPA-ASERCA del 100% sobre el costo de la Prima Opción "PUT" con Vencimiento a Septiembre '14 que se registre al momento de la operación, por lo que el PARTICIPANTE se obliga a pagar la diferencia que resulte entre los costos de la primas de ambas posiciones (Vencimientos Sep y Dic '14).

**B.2.)-** Los participantes que registren sus contratos de compraventa a término del 2 al 10 de diciembre de 2013 y cubran la parte proporcional de éste con una cobertura opción "PUT" vencimiento Diciembre '14 la SAGARPA-ASERCA aportará del 100% sobre el costo de la Prima Opción "PUT" de dicho vencimiento.

**TERCERA.-** El contenido de las presentes **MODIFICACIONES**, no alteran ni varían las disposiciones establecidas en las especificaciones 5.1.)- Modalidad **"75-25"**; la 5.3) primer y segundo párrafo; la 6), 7), 8) y 9) del **Primer Comunicado de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato ciclo agrícola Otoño-Invierno/2013-14** publicado el 25 de septiembre de 2013; así como la **TERCERA** modificación del **SEGUNDO COMUNICADO** publicado el 30 de septiembre del presente año, en la **página electrónica [www.infoaserca.gob.mx](http://www.infoaserca.gob.mx)**.

México, D.F. a 14 de Noviembre de 2013.